

*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455

R-CDNAT-2011-461

SALTA, 11 de noviembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.777/1999.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2011-995 – relacionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Julio Rubén Nasser - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Química Biológica” de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 01 de noviembre de 2011 resolvió convalidar la misma en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2011-995 - relacionada con la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada al Dr. Julio Rubén Nasser – en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Química Biológica” de la Escuela de Biología y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Dr. Nasser, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica, y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Prof. Ricardo Raúl Pérez  
Director Administrativo Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales